

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 71  
Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CUBITAS A CALLE DONDE UBICARAN EL ALMACEN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TIENDAS NOVUS Y LA FAVORITA EN EL SECTOR CUBITAS DEL BO. FRAILES DEL TERMINO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal le encomendó a la Comisión de Educación, Arte y Cultura que atendiese la solicitud del Sr. Carlos Castellón, Presidente de la cadena de tiendas Novus, en la que interesa se denomine con un nombre a calle donde ubicarán el almacén y oficinas administrativas de las tiendas Novus y La Favorita.
- Por Cuanto : Luego de visitar el sector y de hacer la investigación correspondiente, la Comisión de Educación, Arte y Cultura ha rendido un informe favorable en relación con dicha petición, el cual ha sido aprobado por esta Asamblea.
- Por Cuanto : La solicitud hecha por el señor Castellón es una meritoria y tiene el propósito de que otros negocios ubicados en este sector queden debidamente identificados con una dirección física y postal, la cual facilita la identificación de los negocios allí establecidos, así como ayuda a los visitantes y personas que acuden al área, incluyendo la entrega de la correspondencia por parte del servicio postal.
- Por Cuanto : Los nombres sugeridos por el señor Castellón para que se designe dicha calle son Novus Drive o Novus Avenue.
- Por Cuanto : Por la información obtenida por la Comisión y por la inspección llevada a cabo en el área, este sector se conoce como Cubitas, en el cual ubican una serie de industrias y negocios.
- Por Cuanto : La Comisión estudió detenidamente la solicitud presentada por el señor Castellón, y entiende que es más propio y conveniente el que se denomine la calle en cuestión con el nombre de Cubitas respondiendo al sector en donde ubican tanto las tiendas peticionarias como las demás industrias y negocios.
- Por Cuanto : Es deber ineludible de este Municipio el atender con puntualidad los diferentes reclamos que legítimamente hacen los ciudadanos de las diferentes comunidades cual es el caso del señor Castellón.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1997.
- Sección 1ra. : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Cubitas la calle donde estarán ubicadas las tiendas Novus y La Favorita, así como otra serie de industrias y negocios.
- Sección 2da. : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio, que a la brevedad posible rotule dicha calle con el nombre de Cubitas.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor, y al Sr. Carlos Castellón, al Director de

Obras Públicas, a la Junta de Planificación y a la Oficina Postal de Correo.

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día 22 de diciembre de 1997.

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE



*Municipio de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
Presidenta*

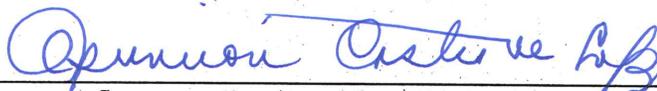
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 71, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de diciembre de 1997.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Guillermo Urbina Machuca, Carmen Gloria Berríos, Elsie Droz Rodríguez, Aníbal Aponte Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Wilfredo Miranda Irlanda, Maggie Ginés Montalvo, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis Carlos Maldonado Padilla.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de diciembre de 1997.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete.

  
Secretaria Asamblea Municipal